



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063671/2013
Córdoba, 13 DIC 2013

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, Lic. Ana Alderete, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscripto en el período 2010-2012 de los Licenciados Federico Javier FONSECA, Waldino ROMERO, Guillermo Lionel PONCE JARAPE, María Luz GONZÁLEZ GADEA y Teresita Alejandra BIONDINI; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 228/10 se los designó Adscriptos ad-honorem en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, a partir del 12/05/10 y por el término de dos años;

Que la Lic. Ana Alderete informó que Los Licenciados María Luz González Gadea y Teresita Alejandra Biondini, no cumplimentaron la adscripción ad honorem por lo que no corresponde la aprobación.

Que el Licenciado Federico Javier Fonseca, ha realizado el trabajo: "Búsqueda Bibliográfica en Internet"; que el Licenciado Waldino Romero ha realizado el trabajo "Estudio comparativo sobre el ocio y tiempo libre en adolescentes (varones y mujeres) de la ciudad de Rafaela"; y que el Licenciado Guillermo Lionel Ponce Jarape ha realizado el trabajo "Influencia de los componentes fisiológicos en la toma de decisiones".

Que Secretaría Académica cuenta con las versiones digitales de dichos trabajos.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a los Licenciados: Federico Javier Fonseca, Waldino Romero, Guillermo Lionel Ponce Jarape.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem a los licenciados Federico Javier Fonseca, Waldino Romero y Guillermo Lionel Ponce Jarape, realizada en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica de la Facultad de Psicología durante el período 2010-2012.



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063671/2013

Artículo 2º: Dejar constancia de que los licenciados Federico Javier Fonseca, Waldino Romero, Guillermo Lionel Ponce Jarape, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Adscriptos a los Licenciados María Luz González Gadea y Teresita Alejandra Biondini.

Artículo 4º: Protocolicесе, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº **1841** /13



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA